



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/55
7 de junio de 2013

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima reunión
Bangkok, 1 – 5 de julio de 2013

**FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO
(DECISIÓN 69/25)**

Introducción

1. En su 69ª reunión, el Comité Ejecutivo examinó un documento de políticas sobre el funcionamiento del Comité Ejecutivo¹ que analizaba la opción de celebrar sólo dos reuniones al año, teniendo en cuenta el estado actual de las políticas y directrices, la situación de las aprobaciones de los planes de gestión de eliminación de los HCFC y la futura carga de trabajo prevista del Comité. El documento resumió las propuestas para reprogramar la presentación de los pedidos de tramos para la etapa I aprobada del plan de gestión de eliminación de los HCFC² y de las solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional; además, para organizar un proceso entre sesiones que permita a los miembros del Comité Ejecutivo aprobar propuestas de proyectos sin cuestiones de políticas, costos o técnicas pendientes entre la primera y segunda reunión, bajo las disposiciones actuales para aprobación general. El documento estudió, además, los órdenes del día de esas dos reuniones anuales en términos de los informes financieros y sobre la marcha de las actividades de los organismos de ejecución y bilaterales y otras cuestiones posibles del orden del día, y revisó las fechas para las reuniones dentro de un contexto de dos reuniones por año.

2. Durante las deliberaciones, los miembros del Comité Ejecutivo expresaron su apoyo para celebrar dos reuniones anuales en 2014, como prueba. Sin embargo, un miembro manifestó cierta preocupación por el procedimiento de aprobación en el período entre sesiones propuesto. Las posibles soluciones incluyeron la sugerencia que, en caso de necesidad, se podía celebrar una reunión corta a mediados del año, consecutiva con la del Grupo de Trabajo de Composición Abierta para aprobar proyectos.

3. Después deliberar más sobre el paso pasar a un contexto de dos reuniones sin procedimiento de aprobación entre sesiones, los miembros del Comité juzgaron que, para poder concluir esta cuestión, no tenían suficiente información sobre las repercusiones de ese proceso para la Secretaría, los organismos de ejecución y el Comité Ejecutivo, y sobre el grado al cual este enfoque afectará la ejecución de actividades. Por lo tanto, se pidió a la Secretaría que preparase un análisis de las repercusiones que puede tener el celebrar sólo dos reuniones al año sin procedimiento de aprobación en el período entre sesiones para ser considerado por el Comité Ejecutivo en su 70ª reunión (decisión 69/25).

4. La Secretaría elaboró el presente documento, como seguimiento a la decisión 69/25.

Análisis de un contexto de dos reuniones sin un procedimiento de aprobación en el período entre sesiones

5. Para asegurar que un contexto de dos reuniones anuales sin un procedimiento de aprobación en el período entre sesiones permitirá, no obstante, al Comité Ejecutivo realizar sus tareas y cumplir con las responsabilidades de manera eficaz y eficiente, y para evitar que se interrumpa el funcionamiento del Fondo Multilateral, las fechas y los lugares de las reuniones de Comité Ejecutivo deben seleccionarse cuidadosamente, y las actividades que están actualmente en el orden del día de la segunda reunión deben reprogramarse de manera adecuada.

Fechas y lugares de reuniones

6. En la medida de lo posible y de acuerdo con las Reglas de Procedimiento para las Reuniones del Comité Ejecutivo³, las reuniones se celebrarán en la sede de la Secretaría, facilitando así los arreglos logísticos para organizar y celebrar reuniones eficaces en función de los costos y también para evitar

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/69/36.

² Al cierre de la 69ª reunión, 138 países tenían aprobados planes de gestión de eliminación de HCFC.

³ Las reuniones del Comité Ejecutivo tendrán lugar en la sede de la Secretaría, a menos que ésta haga otros arreglos apropiados, en consulta con el Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/3/11 Anexo VI de la Decisión III/22 (Regla 3); y UNEP/OzL.Pro/ExCom/3/18/Rev.1 Anexo II).

costos adicionales al Fondo que ocurren cuando se celebran reuniones fuera de Montreal⁴. Se debería considerar debidamente el momento óptimo de las reuniones consecutivas, para permitir que el personal de los organismos de ejecución y bilaterales, el personal de la Secretaría y todos los miembros del Comité Ejecutivo planeen la labor adecuadamente. Además, el momento óptimo entre las reuniones de Comité Ejecutivo y las de Grupo de Trabajo de Composición Abierta y las Partes en el Protocolo de Montreal (MOP) debería evaluarse correctamente, dando un plazo suficiente de preparación para todos los participantes que asisten.

7. En los años en que las Partes en el Protocolo de Montreal adoptan el nivel de reposición del Fondo Multilateral se presenta una situación particular. En esos años, la última reunión debe tener lugar antes de la Reunión de las Partes para que el Comité Ejecutivo pueda comprometer, en lo posible, todo el presupuesto del trienio pertinente⁵. Éste sería el caso en 2014, ya que sería la última reunión del trienio 2012-2014.

8. Además, el nivel previsto de recursos financieros del Fondo Multilateral⁶ y la disponibilidad de datos financieros y de proyectos que se requieren cuando los organismos de ejecución y bilaterales presentan los documentos de la reunión se deberían tener en cuenta al redistribuir la carga de trabajo entre las dos reuniones y al determinar sus fechas.

Tramos de la etapa I de planes de gestión de eliminación de los HCFC y renovación de proyectos de fortalecimiento institucional

9. De acuerdo con las consideraciones antedichas, la Secretaría trató con los organismos de ejecución y bilaterales pertinentes la reprogramación de solicitudes de tramos para la etapa I de los planes de gestión de eliminación de los HCFC para 56 países del Artículo 5, y las solicitudes para renovación de proyectos de fortalecimiento institucional programados actualmente para ser presentados en la segunda reunión del Comité Ejecutivo.

10. La redistribución propuesta de los tramos, convenida con los organismos, indicada en el Cuadro 2 del Anexo II del presente documento, tomó en consideración la disponibilidad de recursos del Fondo y el tiempo que se requiere para preparar informes de verificación (un componente de las solicitudes de tramos para países que no son de bajo consumo).⁷ Como consecuencia, el número de tramos y sus niveles de financiamiento asociados se indican en el Cuadro 1.

⁴ El costo de una reunión celebrada fuera de Montreal depende fundamentalmente del lugar y de si hay un acuerdo de un gobierno anfitrión con la Secretaría que cubra el costo diferencial de celebrar la reunión fuera de Montreal. Como referencia, el costo de organizar la 67ª reunión en Bangkok (del 16 al 20 de julio de 2012), en lugar de Montreal aumentó en 179 576 \$EUA (apartados 4 y 5 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/50).

⁵ Por ejemplo, mediante su decisión XXIII/15, las Partes pidieron, *inter alia*, que el Comité Ejecutivo tomara medidas para asegurar, en lo posible, que todo el presupuesto de 2012 -2014 se comprometiera para fines de 2014.

⁶ Tal como se informó en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/69/36, un análisis del nivel de contribuciones recibidas en cada reunión del Comité Ejecutivo, celebrada entre 2010 y 2012, muestra que del 5 al 8 por ciento del total de contribuciones prometidas se pagó en la fecha de la primera reunión; del 30 al 50 por ciento se pagó para la segunda reunión; y del 40 al 80 por ciento se pagó para la tercera reunión.

⁷ En la decisión 61/46 c), se pidió a la Secretaría que, en la primera reunión de todos los años, comenzando en 2013, suministrase al Comité Ejecutivo una lista de todos los países con una base de consumo de HCFC de hasta 360 toneladas métricas y con un plan aprobado de gestión de eliminación de los HCFC, y una indicación de una muestra del 20 por ciento de los países de esa lista para que el Comité Ejecutivo pueda aprobar dicha muestra a fines de verificar el cumplimiento del país con el acuerdo del plan de gestión de eliminación de los HCFC correspondiente a ese año.

Cuadro 1. Resumen del número de tramos de la etapa I de planes de gestión de eliminación de los HCFC y sus niveles de financiamiento*

Descripción	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020
Primera reunión								
Financiamiento (\$EUA)	6 248 128	8 219 461	9 957 671	2 932 000	2 990 141	531 009	2 546 322	725 950
No. de tramos	17	29	45	14	31	6	51	6
Última reunión								
Financiamiento (\$EUA)	40 314 995	57 840 422	13 749 775	3 604 697	6 179 709	279 199	1 694 419	383 850
No. de tramos	19	24	21	11	15	2	22	4

(*) Inclusive gastos de apoyo del organismo.

11. El Comité Ejecutivo podría observar que:

- a) Las diferencias en los niveles de financiamiento entre la primera y la última reunión para los años 2014, 2015 y 2016 se asocian a los tramos para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para China (es decir, 32 186 059 \$EUA, en 2014; 41 816 960 \$EUA, en 2015 y 7 764 491 \$EUA, en 2016);
- b) El gran número de tramos en 2016 representa la presentación programada de los últimos tramos (de unos pocos países con bajo consumo y varios que no son de bajo consumo) con un nivel de financiamiento de un 10 por ciento del financiamiento total aprobado para la etapa I de los planes de gestión de eliminación de los HCFC; y
- c) El gran número de tramos en 2020 representa la presentación programada de los últimos tramos de varios países de bajo consumo, con un nivel de financiamiento de un 10 por ciento del financiamiento total aprobado para la etapa I de los planes de gestión de eliminación de los HCFC.

12. Para racionalizar más el funcionamiento del Comité Ejecutivo, dicho Comité podría considerar el permitir a la Secretaría que presente solicitudes de tramos de los planes de gestión de eliminación de los HCFC con un nivel de financiamiento de hasta de 5 millones \$EUA (como gastos de apoyo del organismo) en la lista de proyectos y de actividades recomendados para aprobación general,⁸ a condición de que no contengan ninguna cuestión de políticas y todas las cuestiones técnicas y de costos hayan sido convenidas por la Secretaría y el organismo bilateral y/o los organismos de ejecución pertinentes⁹ (Cuadro 2). El Comité Ejecutivo siempre tiene la opción de retirar cualquier tramo recomendado para aprobación general y presentarlo a consideración individual.¹⁰

⁸ Según la decisión 66/19, los tramos para la etapa I de los planes de gestión de eliminación de los HCFC pueden presentarse para aprobación general siempre y cuando sigan las políticas y decisiones pertinentes del Fondo; no contengan cuestiones de políticas; todas las cuestiones técnicas y de costos hayan sido acordadas; y que el total del financiamiento pedido para el tramo esté por debajo de 1 millón de \$EUA.

⁹ En la 68ª, los tramos para los planes de gestión de eliminación de HCFC de Brasil, Egipto, la República Islámica del Irán y México se presentaron para consideración individual ya que sobrepasaban 1 millón de \$EUA, si bien todas las cuestiones de políticas, técnicas y de costos se habían resuelto satisfactoriamente. Para dar seguimiento a una presentación hecha por la Secretaría, los cuatro planes de gestión de eliminación de HCFC se aprobaron sin observaciones provenientes de los miembros del Comité Ejecutivo.

¹⁰ Por ejemplo, en su 67ª reunión, el Comité Ejecutivo acordó retirar de la lista de aprobación general la solicitud del segundo tramo para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para Ghana y presentarlo para consideración individual, en vista de los cambios realizados en los cálculos del punto de partida para la reducción agregada del consumo (apartado 68 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/39).

Cuadro 2. Tramos de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC con financiamiento por encima de 1 millón \$EUA

País	Reunión	Financiamiento total (\$EUA) *		
		2014	2015	2016
Brasil	Última	3 225 000	2 227 841	
China	Última	32 186 059	41 816 960	7 764 491
India	Última		1 865 393	
República Islámica del Irán	Primera		1 128 390	
Kuwait	Primera	3 977 887		1 505 661
México	Última		1 449 982	
Arabia Saudita	Última	1 284 000	2 171 680	
Sudáfrica	Última		1 393 499	
Tailandia	Última	1 070 000	3 277 990	1 070 000
Turquía	Primera		2 675 000	1 710 770
Viet Nam	Primera		1 124 860	

(*) Inclusive gastos de apoyo del organismo.

13. Asimismo se trató con los organismos de ejecución la presentación de solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional. Para asegurar que no haya interrupción del financiamiento para fortalecimiento institucional al país, se permite a los países del Artículo 5 presentar los pedidos de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional seis meses antes de que termine el período aprobado para esos proyectos (decisión 19/29). En el caso de que el tiempo entre dos reuniones sea mayor de seis meses, el Comité Ejecutivo podría permitir la presentación de solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional en la fecha de la reunión que se acerque más al requisito de seis meses, a condición de que las presentaciones sean conformes a las decisiones pertinentes.

Informes anuales sobre la marcha de las actividades

14. La presentación de los informes anuales sobre la marcha de las actividades de los organismos de ejecución y bilaterales presenta una dificultad particular, dado que los todos datos financieros requeridos para su preparación sólo están disponibles para fines del primer trimestre del año.

15. Por lo tanto, el Comité Ejecutivo sólo podría examinar el documento del informe refundido sobre la marcha de las actividades si la primera reunión del año se celebrase no antes de la última semana de junio, porque los organismos de ejecución reciben sus informes financieros finales sólo a fines de marzo - principios de abril y podrían presentar a la Secretaría los informes sobre la marcha de las actividades con datos financieros finales no antes del 15 de abril (actualmente es el 1 de mayo). Esto implicaría que la Secretaría tendría sólo unas ocho semanas para procesar y presentar los informes sobre la marcha de las actividades al Comité Ejecutivo. Sin embargo, no podría presentarlos a tiempo (es decir, cuatro semanas antes de la reunión de Comité Ejecutivo). Retrospectivamente, la Secretaría requiere, por lo menos, 10 semanas antes de la reunión de Comité Ejecutivo, para elaborar y presentar los documentos del informe sobre la marcha de las actividades.

16. No obstante, si la primera reunión se celebrase antes de junio, los informes sobre la marcha de las actividades tendrían que dividirse y examinarse en dos reuniones diferentes (es decir, el componente operativo con los datos estimados presentados a la primera reunión y un informe sobre la marcha de las actividades final para incluir datos financieros que cuadren y una situación actualizada a la última reunión).

17. Al analizar las opciones para la presentación de los informes sobre la marcha de las actividades, la Secretaría observó que:

- a) Celebrar la primera reunión no antes de la segunda semana de junio fija la fecha de la última reunión no antes de la última semana de diciembre, lo que causaría un problema de sincronización en un año de reposición. Además, se reducirá el tiempo disponible para que los miembros del Comité Ejecutivo se preparen para asistir a las reuniones del Comité Ejecutivo y a la de Grupo de Trabajo de Composición Abierta y la Reunión de la Partes;
- b) Dividir los informes anuales sobre la marcha de las actividades en dos componentes requeriría recursos para organizar y analizar los datos para seis documentos adicionales. Esto implicaría una carga de trabajo extra que la Secretaría no podría realizar con la capacidad y recursos existentes. Si se requieren seis documentos, también habría más preparación para los miembros del Comité Ejecutivo, incurriéndose así en costos adicionales de traducción de esos documentos en todos los idiomas pertinentes de la O.N.U. Asimismo podría también implicar presentaciones adicionales de los organismos de ejecución. Además, el componente financiero del informe sobre la marcha de las actividades anual estaría diez meses desactualizado (o más tiempo, dependiendo de la fecha fijada para la última reunión); y
- c) Considerar el incluir el informe refundido sobre la marcha de las actividades en la última reunión podría sobrecargar el orden del día de la misma (ya que el informe sobre la marcha de las actividades y los planes administrativos se examinarían en la misma reunión); y, como se mencionó anteriormente, el componente financiero del informe sobre la marcha de las actividades estaría desactualizado. Este hecho agravaría más la cuestión sobre el aumento de capacidad y recursos mencionados en el subpárrafo b) anterior, porque hay un tiempo limitado para realizar los análisis estadísticos que se requieren para abordar los seis documentos para los informes sobre la marcha de las actividades más los seis documentos adicionales para los planes administrativos.

18. De acuerdo con las observaciones antedichas y en el contexto general de las reuniones de Comité Ejecutivo, la Secretaría concluyó que el dividir los informes anuales sobre la marcha de las actividades en dos componentes sería la mejor opción, a condición de que los informes anuales financieros y sobre la marcha de los actividades se presentasen en la primera reunión con datos financieros estimados, y en la última reunión con datos financieros finales que cuadren e informes de situación actualizados.

Reordenamiento de otras cuestiones del orden del día

19. En el contexto de dos reuniones anuales deberían reordenarse otras cuestiones del orden del día de la manera siguiente:

- a) El documento sobre informes de situación y cumplimiento¹¹ tendría que presentarse en la primera y última reunión, así como en las dos reuniones del Comité de Ejecución, conforme al Procedimiento en Caso de Incumplimiento para el Protocolo de Montreal¹² como documento de información, pero algunos de los informes de situación podrían incluirse en un proceso de dos informes sobre la marcha de las actividades, si se aprueba;

¹¹ El documento presenta, *inter alia*, la situación de cumplimiento de los países del Artículo 5, utilizado como guía para la planificación administrativa; contiene información sobre países del Artículo 5 que están sujetos a las decisiones de las Partes y recomendaciones sobre cumplimiento del Comité de Ejecución; presenta datos sobre la ejecución de los programas de país; da información sobre proyectos con retrasos en la ejecución y para los cuales se requiere un informe especial de situación, así como proyectos con requisitos específicos de presentación de informes.

¹² Estas reuniones se celebran consecutivamente con la del Grupo de Trabajo de Composición Abierta en junio-julio, y la reunión de las Partes, que por lo general se celebra entre mediados de octubre y fines de noviembre.

- b) El plan administrativo del Fondo Multilateral que cubre un período de tres años (comenzando con el año que sigue a la presentación del plan administrativo) tendría que ser examinado en la última reunión del año para permitir a los organismos de ejecución y bilaterales que comiencen a ejecutar sus planes administrativos a partir del 1 de enero del año siguiente. No obstante, dado que las reuniones de las Partes en las que se adopta el nivel de reposición del Fondo Multilateral deben celebrarse después de la última reunión del año, los planes administrativos tendrían que ser revisados en la primera reunión del año que sigue a la adopción de la reposición del Fondo Multilateral por las Partes (por ej., en 2014);¹³
- c) Los documentos sobre el examen de la ejecución de los planes administrativos y los retrasos de presentación de tramos tendrían que presentarse en la primera y última reunión;¹⁴
- d) Los informes consolidados de terminación de proyecto de acuerdos plurianuales y el informe de la base de datos de acuerdos plurianuales tendrían que examinarse en la primera reunión, mientras que el informe consolidado de terminación de proyecto tendría que estudiarse en la última reunión. Los estudios teóricos y los informes de evaluación finales que exigen visitas *in situ* se presentarían cuando corresponde;
- e) Nuevas actividades en los programas de trabajo de los organismos de ejecución que no se requieran para el cumplimiento y que el Comité Ejecutivo no haya examinado previamente se presentarían sólo a la primera reunión del año siguiente conforme con la decisión 60/9 b); y
- f) El documento sobre el estado de cuentas provisional del Fondo Multilateral (presentado actualmente a la segunda reunión) no se prepararía, y sólo se presentaría el estado de cuentas final del Fondo a la última reunión.

20. El Anexo II del presente documento contiene órdenes del día ilustrativos, preparados para el contexto de dos reuniones.

Fechas probables de las reuniones

21. De acuerdo con todas las consideraciones anteriores, la Secretaría considera que las fechas más adecuadas para celebrar las reuniones del Comité Ejecutivo son a fines de marzo/principios de abril, para la primera reunión, y finales de septiembre/principios de octubre, para la última reunión. Como se mencionó anteriormente, la última reunión del año 2014 podría cambiarse, dependiendo de la fecha de la 26ª Reunión de las Partes.

Recomendaciones

22. El Comité Ejecutivo podría considerar:

- a) Tomar nota del documento sobre el funcionamiento del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/55), preparado conforme a la decisión 69/24;

¹³ Esto exigirá que cada uno de los organismos de ejecución y bilaterales preparen un documento adicional sobre sus planes administrativos respectivos, así como la preparación de seis documentos adicionales, por parte de la Secretaría, relacionados con los planes administrativos, para que el Comité Ejecutivo los examine.

¹⁴ De conformidad con la decisión 53/3 c), el documento sobre la ejecución de los planes administrativos y los atrasos en la presentación de tramos se presenta actualmente a la segunda y tercera reunión, después de que el plan administrativo ha sido refrendado por el Comité Ejecutivo; y el documento sobre los retrasos en la presentación de tramos actualmente se presenta en forma separada a la primera reunión.

- b) Acordar la convocación de dos reuniones del Comité Ejecutivo en 2014, como prueba, en las condiciones siguientes:
 - i) Acuerdo alcanzado sobre el calendario revisado de presentación de las solicitudes de tramos para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC de los países del Artículo 5 entre la primera y la última reunión, conforme al Cuadro 2 del Anexo I del presente documento;
 - ii) Permitir:
 - a. La presentación de informes de eliminación definitiva y plan de acción futuro asociados con la renovación de proyectos de fortalecimiento institucional a la reunión inmediatamente anterior a la fecha fijada seis meses antes del final del período aprobado previamente, para evitar cualquier retraso en la aprobación de tales proyectos y a condición de que cumplan con todas las decisiones pertinentes;
 - b. A la Secretaría que incluya solicitudes de tramos del plan de gestión de eliminación de los HCFC con un nivel de financiamiento hasta de 5 millones \$EUA (gastos de apoyo del organismo inclusive) en la lista de proyectos y actividades recomendados para aprobación general, a condición de que no tengan cuestiones de políticas y todas las cuestiones técnicas y de costos hayan sido convenidas entre la Secretaría y los organismos de ejecución y/o bilaterales pertinentes;
 - iii) Pedir:
 - a. La presentación de los planes administrativos y los documentos de retrasos en la presentación de los tramos a la primera y última reunión, enmendando así la decisión 53/3 c);
 - b. La probable presentación de un plan administrativo revisado a la primera reunión del año que sigue al año de adopción de la reposición del Fondo Multilateral por las Partes;
 - c. A los organismos de ejecución y bilaterales que presenten informes financieros y sobre la marcha de las actividades diez semanas por adelantado a la primera y última reunión, con los datos financieros estimados presentados a la primera reunión y los datos financieros finales presentados a la última reunión; y
- c) Examinar el contexto de dos reuniones por año en la última reunión de 2014.

Annex I

Table 1. Current schedule for submission of tranches of approved HPMPs

No.	First	Second	Third
1	Algeria	Afghanistan	Angola
2	Antigua and Barbuda	Albania	Armenia
3	Barbados	Argentina	Bahamas
4	Chile	Belize	Bahrain
5	Colombia	Benin	Bangladesh
6	Cote D'Ivoire	Bhutan	Burundi
7	Croatia	Bolivia (Plurinational State of)	Cameroon
8	Cuba	Bosnia and Herzegovina	Cape Verde
9	Djibouti	Brazil	China
10	Dominican Republic	Brunei Darussalam	Egypt
11	Eritrea	Burkina Faso	El Salvador
12	Ethiopia	Cambodia	Equatorial Guinea
13	Georgia	Central African Republic	Fiji
14	Guinea	Chad	Gambia
15	Haiti	Comoros	Guatemala
16	Indonesia	Congo	Iraq
17	Islamic Republic of Iran	Congo (Democratic Republic of)	Jordan
18	Kenya	Costa Rica	Malaysia
19	Kuwait	Dominica	Mauritius
20	Maldives	Ecuador	Mongolia
21	Moldova (Republic of)	Gabon	Morocco
22	Montenegro	Ghana	Nepal
23	Mozambique	Grenada	Nicaragua
24	Namibia	Guinea-Bissau	Nigeria
25	Niger	Guyana	Peru
26	Panama	Honduras	Qatar
27	Saint Kitts and Nevis	India	Saudi Arabia
28	Saint Vincent and the Grenadines	Jamaica	Senegal
29	Seychelles	Kyrgyzstan	Serbia
30	Tanzania (United Republic of)	Lao (Democratic People's Republic)	Sudan
31	Timor-Leste	Lebanon	Suriname
32	Turkey	Lesotho	Thailand
33	Uganda	Liberia	Uruguay
34	Venezuela (Bolivarian Republic of)	Macedonia (Former Yugoslav Republic of)	Yemen
35	Viet Nam	Madagascar	Zimbabwe
36	Pacific Island Countries (12)	Malawi	
37		Mali	
38		Mexico	
39		Myanmar	
40		Oman	
41		Pakistan	
42		Papua New Guinea	
43		Paraguay	
44		Philippines	
45		Rwanda	
46		Saint Lucia	
47		Sao Tome and Principe	
48		Sierra Leone	
49		Somalia	
50		South Africa	
51		Sri Lanka	
52		Swaziland	
53		Togo	
54		Trinidad and Tobago	
55		Turkmenistan	
56		Zambia	

Table 2. Re-schedule for submission of tranches of approved HPMPs

No.	First meeting	Last meeting
1	Afghanistan	Angola
2	Albania	Argentina
3	Algeria	Armenia
4	Antigua and Barbuda	Bahamas
5	Barbados	Bahrain
6	Belize	Bangladesh
7	Benin	Brazil
8	Bhutan	Burundi
9	Bolivia	Cameroon
10	Bosnia and Herzegovina	Cape Verde
11	Brunei Darussalam	China
12	Burkina Faso	Ecuador
13	Cambodia	Egypt
14	Central African Republic	El Salvador
15	Chad	Equatorial Guinea
16	Chile	Fiji
17	Colombia	Gambia
18	Comoros	Guatemala
19	Congo	India
20	Congo (Democratic Republic of)	Indonesia
21	Costa Rica	Iraq
22	Cote D'Ivoire	Jordan
23	Croatia	Macedonia (Former Yugoslav Republic of)
24	Cuba	Malaysia
25	Djibouti	Mauritius
26	Dominica	Mexico
27	Dominican Republic	Mongolia
28	Eritrea	Morocco
29	Ethiopia	Nepal
30	Gabon	Nicaragua
31	Georgia	Nigeria
32	Ghana	Pakistan
33	Grenada	Papua New Guinea
34	Guinea	Peru
35	Guinea-Bissau	Philippines
36	Guyana	Qatar
37	Haiti	Saudi Arabia
38	Honduras	Senegal
39	Islamic Republic of Iran	Serbia
40	Jamaica	South Africa
41	Kenya	Sudan
42	Kuwait	Suriname
43	Kyrgyzstan	Thailand
44	Lao Democratic People's Republic	Trinidad and Tobago
45	Lebanon	Uruguay
46	Lesotho	Yemen
47	Liberia	Zimbabwe
48	Madagascar	
49	Malawi	
50	Maldives	
51	Mali	
52	Moldova	
53	Montenegro	

No.	First meeting	Last meeting
54	Mozambique	
55	Myanmar	
56	Namibia	
57	Niger	
58	Oman	
59	Panama	
60	Paraguay	
61	Rwanda	
62	Saint Kitts and Nevis	
63	Saint Lucia	
64	Saint Vincent and the Grenadines	
65	Sao Tome and Principe	
66	Seychelles	
67	Sierra Leone	
68	Somalia	
69	Sri Lanka	
70	Swaziland	
71	Tanzania	
72	Timor-Leste	
73	Togo	
74	Turkey	
75	Turkmenistan	
76	Uganda	
77	Venezuela (Bolivarian Republic of)	
78	Viet Nam	
79	Zambia	
80	Pacific Island Countries (12)	

Anexo II

EJEMPLOS ILUSTRATIVOS DE ÓRDENES DEL DÍA

Ejemplo ilustrativo de orden del día de la primera reunión

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del orden del día;
 - b) Organización de los trabajos.
3. Actividades de la Secretaría.
4. Situación de las contribuciones y los desembolsos.
5. Situación de los recursos y la planificación:
 - a) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos;
 - b) Actualización acerca de la aplicación del plan administrativo del año en curso y demoras en la presentación de tramos;
 - c) Informes de situación y cumplimiento.
6. Ejecución de programas: Supervisión y evaluación:
 - a) Informes de evaluación de la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación (p. ej., informes refundidos de terminación de proyectos de acuerdos plurianuales, informe de la base de datos de acuerdos plurianuales, estudios teóricos e informes de evaluación final que requieren la realización de visitas *in situ*);
 - b) Informes sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre del año anterior (parte operativa con datos financieros estimados):
 - i) Informe refundido sobre la marcha de las actividades;
 - ii) Organismos bilaterales;
 - iii) PNUD;
 - iv) PNUMA;
 - v) ONUDI;
 - vi) Banco Mundial
 - c) Informes sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre del año anterior (parte operativa con datos financieros estimados):
 - i) Informe refundido sobre la marcha de las actividades;
 - ii) Organismos bilaterales;
 - iii) PNUD;
 - iv) PNUMA;
 - v) ONUDI;
 - vi) Banco Mundial
7. Propuestas de proyectos:
 - a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos;
 - b) Cooperación bilateral;
 - c) Programas de trabajo (p. ej., fortalecimiento institucional, preparación para los planes de gestión de la eliminación de los HCFC de etapa II):
 - i) PNUD;
 - ii) PNUMA;
 - iii) ONUDI;

- iv) Banco Mundial;
 - d) Proyectos de inversión (p. ej., tramos de planes de gestión de la eliminación de los HCFC de etapa I, algunos planes de gestión de la eliminación de los HCFC de etapa II).
- 8. Cuestiones de criterios (documentos).
- 9. Proyecto de informe del Comité Ejecutivo a la Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.¹⁵
- 10. Informe del Subgrupo sobre el sector de producción.
- 11. Otros asuntos.
- 12. Aprobación del informe.
- 13. Clausura de la reunión.

¹⁵ Esta cuestión del orden del día se incluiría si la Reunión de las Partes de ese año está programada para antes de la última reunión del Comité Ejecutivo del año.

Ejemplo ilustrativo de orden del día de la última reunión

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del orden del día;
 - b) Organización de los trabajos.
3. Actividades de la Secretaría.
4. Situación de las contribuciones y los desembolsos.
5. Situación de los recursos y la planificación:
 - a) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos;
 - b) Actualización sobre la ejecución del plan administrativo del año en curso y demoras en la presentación de tramos;
 - c) Informes de situación y cumplimiento.
6. Planes administrativos para 201#-201#:
 - a) Plan administrativo refundido del Fondo Multilateral;
 - b) Planes administrativos de los organismos de ejecución:
 - i) Organismos bilaterales;
 - ii) PNUD;
 - iii) PNUMA;
 - iv) ONUDI;
 - v) Banco Mundial.
7. Ejecución de programas: Supervisión y evaluación.
 - a) Informes de evaluación de la Oficial Superior de Supervisión y Evaluación (p. ej., informes refundidos de terminación de proyectos, estudios teóricos e informes de evaluación final que requieren visitas *in situ*);
 - b) Informes sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre del año anterior (parte operativa con datos financieros que cuadran)
 - i) Informe refundido sobre la marcha de las actividades;
 - ii) Organismos bilaterales;
 - iii) PNUD;
 - iv) PNUMA;
 - v) ONUDI;
 - vi) Banco Mundial
 - c) Proyecto de programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 201#.
8. Propuestas de proyectos:
 - a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos;
 - b) Cooperación bilateral;
 - c) Enmiendas a los programas de trabajo (p. ej., fortalecimiento institucional, preparación de proyecto; Programa de asistencia al cumplimiento del PNUMA, costos de unidad central):
 - i) PNUD;
 - ii) PNUMA;
 - iii) ONUDI;
 - iv) Banco Mundial;

- d) Proyectos de inversión (p. ej., tramos de planes de gestión de la eliminación de los HCFC de etapa I, algunos planes de gestión de la eliminación de los HCFC de etapa II).
9. Cuestiones de criterios (documentos).
 10. Estados de cuentas del Fondo Multilateral:
 - a) Estados de cuentas finales del año 201#;
 - b) Conciliación de los estados de cuentas.
 11. Presupuestos revisados para 201#, 201# y 201# de la Secretaría del Fondo.
 12. Proyecto de informe del Comité Ejecutivo a la Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.¹⁶
 13. Informe del Subgrupo sobre el sector de producción.
 14. Otros asuntos.
 15. Aprobación del informe.
 16. Clausura de la reunión.

¹⁶ Esta cuestión del orden del día se incluiría si la Reunión de las Partes de ese año está programada para después de la última reunión del Comité Ejecutivo del año.